



COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TRANSPAPALUA S.A

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Nota de cesión de derechos y acciones, por una parte, el Señor **TORRES WILCHIS DANILO HONORIO** portador de la cédula de ciudadanía No. 0301034872 y la señora **MERCEDES CRISTINA NASPUD VARGAS** portadora de la cédula de ciudadanía No. 0301127536, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Azogues Provincia del Cañar; y, por otra parte la Señora **ZHAGUI MOGROVEJO MARIA ROSA** portadora de la cédula de ciudadanía No. 0101745644 de estado civil casada, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transporte de Carga Pesada cuya denominación es "COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPAPALUA S.A" domiciliada en el cantón Azogues, Provincia del Cañar, obtuvo su personería jurídica mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Azogues, Resolución No. SC-IRC-14-0403 de fecha 29 de Mayo de 2014 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues bajo el No. 35 de fecha 05 de Junio de 2014. b) El señor **TORRES WILCHIS DANILO HONORIO** y la señora **MERCEDES CRISTINA NASPUD VARGAS** son propietarios de 99 acciones sobre la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPAPALUA S.A**

TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor **TORRES WILCHIS DANILO HONORIO** y la señora **MERCEDES CRISTINA NASPUD VARGAS** en forma libre y voluntaria **CEDEN UNA (1) acción** a favor de la Señora **ZHAGUI MOGROVEJO MARIA ROSA** de las acciones que consta en los antecedentes, transfiriéndole el dominio de esta acción libre de todo gravamen.

CUARTA: REGISTRO.- Informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador por intermedio de Gerencia, así como también registrar en libro de acciones y accionistas de la compañía para su control.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, los comparecientes firman en unidad de acto para los fines legales pertinentes.


TORRES WILCHIS DANILO HONORIO
C.C. 030103487-2
CEDENTE


MERCEDES CRISTINA NASPUD VARGAS
C.C. 030112753-6
CEDENTE


ZHAGUI MOGROVEJO MARIA ROSA
C.C. 010174564-4
CESIONARIO